REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

JOSÉ FERNANDO VALENCIA BETANCUR

DEMANDADO:

NACIÓN - MINDEFENSA - EJÉRCITO NAL

EXPEDIENTE:

50 001 33 33 001 2016 00248 00

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 75 del expediente, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$448.000) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Cumplido lo anterior, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLÓS ALBÉRTO HUERTAS BELLO

Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 46 del 12 de diciembre de 2017, el cual se avisa a quienes haxan sumi histrado su dirección electrónica.

GLADYS FULTDO JACOME

ecretaria